



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Memoria
Annual

2016



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

MEMORIA DEL AÑO 2016

PRESENTACIÓN:

I.- NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO

II.- PROGRAMA ANUAL DE EXPLOTACIÓN PARA 2016 EMA Y CADASA

III.- FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN,
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

IV.- EJECUCIÓN DE OBRAS, CUYA LICITACIÓN SE ENCARGÓ A LA JUNTA DE
SANEAMIENTO

V.- APORTACIONES CONCEDIDAS A LOS CONCEJOS PARA EXPLOTACIÓN,
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y PARA INVERSIÓN

VI.- CUENTA GENERAL Y MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO 2016



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

PRESENTACIÓN

El Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias 2002-2013, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, con fecha de 16 de mayo de 2002, prevé para su financiación las aportaciones de diferentes Organismos, entre los que se encuentra el Organismo Autónomo Junta de Saneamiento, adscrito a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, que se nutre de los ingresos procedentes de la exacción del Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua (anterior Canon de Saneamiento), como tributo propio del Principado de Asturias y cuya recaudación está afectada, entre otros, a gastos de inversión en instalaciones de depuración de aguas residuales.

El Consejo de Administración de la Junta de Saneamiento, en su reunión de 5 de marzo de 2009, acordó aprobar la ejecución por parte de la Junta de Saneamiento, de las obras incluidas en el Convenio de 8 de enero de 2008, de colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración 2007-2015. En dicho Convenio consta el compromiso de la Comunidad Autónoma de ejecutar por sí, o a través de organismos o entidades participadas dependientes del mismo, las obras a que se refiere en los apartados b) y d) de la cláusula tercera.

En este sentido y según dicho acuerdo del Consejo de Administración: “La Junta de Saneamiento podrá ejecutar y contratar dichas actuaciones por cualesquiera de las formas previstas en la legislación vigente, haciéndose cargo de todos los gastos derivados de dicha ejecución, siendo todo ello financiable con cargo al Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua”.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Cuando fuere necesario realizar expropiaciones de bienes o derechos, afectados por las obras contempladas en los proyectos técnicos, previa solicitud de la Junta de Saneamiento, la Consejería competente en materia de medio ambiente , llevará a cabo las expropiaciones precisas, previa declaración de la urgencia de la ocupación y de la condición de beneficiario de la Junta por parte del Principado de Asturias, poniendo ésta a disposición de dicha Consejería los medios precisos para la gestión de dichas expropiaciones del modo que resultase conveniente para la consecución de los objetivos propuestos”.

Las Memorias de los años anteriores destacaron la actividad que la Junta de Saneamiento registró a consecuencia de la puesta en servicio de nuevas obras e instalaciones de depuración, así como la contribución de la Junta de Saneamiento a la financiación y ejecución de obras e inversiones, en el marco de los mencionados planes.

En este sentido, durante el año 2016 se han ido incorporando más instalaciones a las ya existentes, como son varios colectores interceptores generales, aliviaderos y bombes correspondientes a diversos sistemas en explotación, tal y como se irá detallando a lo largo de la presente memoria.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

I. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO

La Junta de Saneamiento es un Organismo Autónomo del Principado de Asturias, adscrito a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Goza de autonomía funcional para el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, a la Junta de Saneamiento le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma:

- La promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depuradas.
- La gestión, recaudación y administración del canon de saneamiento.
- La distribución de los ingresos procedentes del canon de saneamiento, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- El establecimiento de los objetivos de calidad de los efluentes de cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de los beneficios económicos a otorgar a las entidades responsables de su gestión en función del logro de tales objetivos.
- Informar preceptivamente, antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, los planes directores de obras en lo referente a obras de depuración.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del organismo.

La Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 14 de abril, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas, creó como tributo propio el canon de saneamiento, que fue derogado por la Ley del Principado de Asturias 1/2014, de 14 de abril, del Impuesto sobre las afecciones ambientales al uso del agua, en vigor desde el 1 de mayo de 2014, con el fin de incentivar el uso racional y eficiente del agua y obtener los



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

recursos con que preservar, proteger, mejorar y restaurar el medio hídrico, configurándose como un tributo afectado a los gastos.

Actualmente el citado impuesto, se encuentra regulado en el Decreto Legislativo 1/2014 de 23 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales en materia de tributos propios del Principado de Asturias (artículos 69 a 97), del que cabe su artículo 70 que regula el régimen de afectación del impuesto, en virtud del cual:

“1. La recaudación del impuesto quedará afectada íntegramente a la financiación de:

a) Gastos de explotación, mantenimiento y gestión de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales definidas en la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, o consideradas en los planes directores como de interés regional.

b) Gastos de inversión en las obras e instalaciones referidas en la letra anterior.

2. El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las inversiones a que se refiere la letra b) del apartado anterior podrán garantizarse a cargo de la recaudación que se obtenga con el impuesto.

3. En caso de sobrante de recaudación, una vez cubiertas las necesidades establecidas en el apartado primero, dicho exceso podrá destinarse a financiar los costes de explotación, mantenimiento y conservación, así como los gastos de inversión de obras e instalaciones de depuración no consideradas de interés regional, promovidas por el Principado de Asturias o por las entidades locales”

II.- PROGRAMA ANUAL DE EXPLOTACIÓN PARA 2017

De conformidad con el artículo 26.2) d de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, corresponde al Consejo de Administración de la Junta de Saneamiento distribuir los ingresos procedentes del impuesto sobre afecciones ambientales al uso del agua (anterior canon de saneamiento), fijando las asignaciones a abonar a las entidades responsables de la ejecución de las obras o de la prestación de los servicios.

a)- Sistemas públicos de saneamiento cuya gestión ha sido encomendada al Consorcio de Aguas de Asturias:



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

De acuerdo con lo dispuesto en el *Convenio de 28 de junio de 2002 suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de la Presidencia, la Junta de Saneamiento y el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias, para la encomienda de gestión de la explotación de instalaciones de depuración de aguas residuales*, el Consorcio acepta la gestión de la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma, previa encomienda de las administraciones titulares de las mismas, comprometiéndose a mantenerlas adecuadamente y con eficaz funcionamiento, en orden a conseguir que los parámetros de control del efluente saliente de las estaciones depuradoras se ajusten a las especificaciones contenidas en las bases de diseño de su construcción, recogidas en los respectivos proyectos técnicos, de acuerdo con los objetivos de calidad de los efluentes que para cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales establezca la Junta de Saneamiento.

Para el logro de los mencionado objetivos recogidos en la cláusula segunda, el Consorcio de Aguas elabora un programa anual de explotación de las instalaciones que gestione, el cual comprenderá las operaciones de explotación y mantenimiento, así como las de conservación extraordinaria, reposición y mejora que se consideren necesarias para conseguir la correcta conservación y funcionamiento de las mismas, que junto con la previsión del gasto que su ejecución implique en el respectivo ejercicio, es remitido a la Junta de Saneamiento para su aprobación por la Comisión Mixta designada en el Convenio.

La Comisión Mixta, aprobó el programa anual de explotación del año 2017, que como consecuencia de las sucesivas encomiendas efectuadas en los últimos años comprendía la siguiente relación de instalaciones:

Sistema de saneamiento de Frieres

Sistema de saneamiento de Baiña

Sistema de saneamiento de San Claudio

Sistema de saneamiento de Nora-Noreña



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Sistema de saneamiento Rioseco
Sistema de saneamiento de Colunga
Sistema de saneamiento de Villaviciosa
Sistema de saneamiento del Bajo Nalón
Sistema de saneamiento de Cudillero
Sistema de saneamiento de Novellana
Sistema de saneamiento de Trubia
Sistema de saneamiento de Llanes
Sistema de saneamiento de Avilés
Sistema de saneamiento de Cangas del Narcea
Sistema de saneamiento de Tineo
Sistema de saneamiento de Pola de Allande
Sistema de saneamiento de Ribadesella
Sistema de saneamiento de Ricao (Sella y Piloña)
Sistema de saneamiento de Olloniego
Sistema de saneamiento de Luarca
Sistema de saneamiento de Grado
Sistema de saneamiento de La Franca
Sistema de saneamiento de San Jorge (Llanes)
Sistema de saneamiento de Esqueiro
Sistema de saneamiento de El Franco
Sistema de saneamiento de Riosa
Sistema de saneamiento de Cabrales
Sistema de saneamiento de Peñamellera Baja
Sistema de saneamiento de Las Caldas
Sistema de colectores de Reconco y Pervera (Carreño)

Dicho programa anual contemplaba la realización de reparaciones, mejoras y conservación extraordinaria y de estudios técnicos sobre las instalaciones.

La valoración de gasto del programa 2017 ascendía a la cantidad de 17.114.458,40 € para las operaciones de explotación y mantenimiento, 426.124,60 € para las de reparación,



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

mejora y conservación extraordinaria, 75.000,00 € para estudios técnicos a realizar sobre las instalaciones, 707.657,00 € para cánones de vertido, y 792.701,00 € para gastos generales. El total de presupuesto de gastos para 2017 resulta de 19.115.941,00 €.

b)- Sistema de Saneamiento Integral de Gijón y Carreño:

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Junta de Saneamiento, celebrado el día 20 de junio de 2005, se autoriza la concesión a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón (EMA) de las aportaciones con cargo al canon de saneamiento necesarias para sufragar los gastos derivados de la depuración de las aguas residuales de Gijón-Oeste, durante el periodo de pruebas de la Estación de Aguas Residuales de La Reguerona.

Con fecha 17 de noviembre de 2005 se firma por el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Gijón, el convenio de colaboración para la encomienda de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento integral del municipio de Gijón.

El 4 de julio de 2007 se firma por el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón, el convenio de colaboración para la encomienda de gestión de la explotación del “Colector interceptor de Candás (Concejo de Carreño)”.

El AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, por razones de eficacia, llevará a cabo la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento integral del municipio de Gijón, a través de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN.

Los sistemas incluidos son los siguientes:

EDAR de La Reguerona.

EPAR de El Pisón y La Figar.

EBAR del Natahoyo.

EBAR´s de Carreño.

Colector Aboño



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

La valoración de gasto del programa 2017 de los sistemas gestionados por el Ayuntamiento de Gijón a través de la EMA, ascendía a la cantidad de 5.940.103,81 €, siendo para las operaciones de explotación, mantenimiento y mantenimiento de 5.694.804,50 € y de 245.299,31 € para los gastos de inversiones para mejora de las instalaciones, incluidos el IVA y los gastos generales.

III.- FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Los gastos de energía eléctrica, explotación, mantenimiento y conservación del sistema de saneamiento integral del municipio de Gijón, justificados por el **Ayuntamiento de Gijón**, correspondientes al año 2016, han ascendido a **5,699 millones de euros, incluido el IVA y los gastos generales.**

Los gastos de energía eléctrica, explotación, mantenimiento y conservación de grandes estaciones depuradoras de aguas residuales y colectores, justificados por el **Consortio de Aguas**, durante el año 2016, han ascendido a **18,937 millones de euros, incluido el IVA y los gastos generales**, correspondiendo en su mayor parte a los siguientes sistemas y estaciones depuradoras de aguas residuales:

Sistema	Importe(miles de euros)
<i>Frieres</i>	2.359
<i>Baiña</i>	2.295
<i>San Claudio y Colectores</i>	35
<i>Villapérez y Cogeneración y Colectores de la cuenca del Nora</i>	1.040
<i>Rioseco</i>	10
<i>Colunga y Villaviciosa</i>	980
<i>Maqua (Avilés)</i>	3.247
<i>Bajo Nalón</i>	903
<i>Trubia</i>	254



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Sistema	Importe(miles de euros)
Llanes	738
Cangas del Narcea, Tineo y Pola de Allande	874
Ribadesella	540
Ricao (Sella y Piloña)	1.647
Olloniego	208
Cudillero	351
Luarca	668
Grado	506
Novellana	129
La Franca	324
San Jorge (Llanes)	126
Esqueiro	516
El Franco	220
Las Caldas	139
Cabrales	5
Carreño	35
<u>TOTAL</u>	<u>18.149</u>

En estos gastos se encuentran incluidos 339.260,34 € para aquellos gastos de inversión necesarios para su correcto funcionamiento en las citadas instalaciones, así como el canon de Control de vertido que asciende a 629.526.85 €. No están incluidos los gastos generales.

Con fecha 19 de noviembre de 2012 se suscribió entre el Principado de Asturias y la Sociedad Estatal ACUAES el Convenio para la construcción y explotación de las obras de “Ampliación y mejora de la EDAR de San Claudio”.

Con fecha 15 de febrero de 2013 se suscribió entre el Principado de Asturias y la **Sociedad Estatal ACUAES** el Convenio para la construcción y explotación de las obras de “Ampliación y mejora de la EDAR de Villapérez”.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

En los términos contenidos en ambos convenios, corresponde a AQUAES la titularidad de la explotación de ambas obras durante un periodo mínimo de 5 años, hasta un límite de 45 años condicionado a que el Principado de Asturias quiera asumir el mantenimiento y operación de ambas EDAR's.

De acuerdo con lo establecido en ambos convenios, el Principado de Asturias, a través de la Junta de Saneamiento financió durante 2016 un **gasto de inversión de 2,755 millones de euros**.

Los **gastos de explotación** financiados durante 2016, correspondientes a ambas instalaciones, ascendieron a **6,289 millones de euros**.

El **gasto total** generado de explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones de depuración gestionados directamente por el Consorcio de Aguas, por AQUAES y por la Empresa Municipal de Aguas de Gijón **durante el año 2016 ascendió a 33,680 millones de euros**.

Las instalaciones de depuración gestionadas con esa cantidad han depurado en 2016 un total de 142.788.319 metros cúbicos de agua con tratamiento completo, y 36.484.270 metros cúbicos de agua con tratamiento primario, lo que arroja un coste medio de 0,187 €/m³.

La población atendida por estas instalaciones es aproximadamente de 880.000 habitantes.

El rendimiento medio de eliminación de sólidos en suspensión fue del 91 %, y en el caso de la DBO5 se situó en el 92 %, alcanzando los resultados de depuración en el periodo citado los valores medios que se citan a continuación.

EDAR	DBO5 (mg/l)	SS (mg/l)
<i>Frieres</i>	6,00	7,00
<i>Baiña</i>	5,00	5,00
<i>San Claudio</i>	6,00	6,00
<i>Villapérez</i>	5,00	7,00
<i>Rioseco</i>	--	--
<i>Colunga</i>	4,00	4,00
<i>Maqua</i>	66,00	78,00



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

<i>Bajo Nalón</i>	3,00	4,00
<i>Trubia</i>	5,00	8,00
<i>Llanes</i>	--	--
<i>Cangas del Narcea</i>	5,00	2,00
<i>Tineo</i>	4,00	3,00
<i>Ricao</i>	5,00	3,00
<i>Ribadesella</i>	3,00	9,00
<i>Villaviciosa</i>	--	--
<i>Pola de Allande</i>	21,00	12,00
<i>Olloniego</i>	6,00	9,00
<i>Cudillero</i>	12,00	8,00
<i>Luarca</i>	3,00	5,00
<i>Novellana</i>	14,00	14,00
<i>Grado</i>	4,00	3,00
<i>La Franca</i>	8,00	10,00
<i>San Jorge (Llanes)</i>	4,00	7,00
<i>Esqueiro</i>	2,00	4,00
<i>El Franco</i>	---	---
<i>Las Caldas</i>	3,00	3,00
<i>Gijón-Oeste</i>	68,16	45,44

IV-EJECUCIÓN DE OBRAS, CUYA LICITACIÓN SE ENCARGÓ A LA JUNTA DE SANEAMIENTO

En el año 2016 continúa la ejecución de varios de los expedientes de contratos adjudicados anteriormente.

Contratos de obras adjudicados en 2010 (en ejecución en 2016):

- Reforma de la EDAR de Villaviciosa e incorporaciones del saneamiento de las parroquias de Selorio, Carda y Tornón (Villaviciosa)



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

- EDAR de Riosa. Liquidación

Contratos de obras adjudicados en 2011 (en ejecución en 2016):

- Reforma de la EDAR de Llanes. Certificación Final
- Saneamiento de la Vega de Sariego-Siero. Liquidación
- Saneamiento y EDAR de Bimenes

Contratos de obras adjudicados en 2013 (en ejecución en 2016):

- Elaboración del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas de la ría del Eo
- Colector interceptor del río Villoria (Laviana). Certificación Final
- Trabajos de limpieza y reparación del colector Nava – Infiesto. Certificación Final
- Conexión de los saneamientos de La Quintana, Orizón y Pueblo Asturiano al colector interceptor del río Piloña. Liquidación
- Acondicionamiento del aliviadero nº 3 del saneamiento de Arriendas. Liquidación

Contratos de obras adjudicados en 2014 (en ejecución en 2016):

- Estación depuradora de aguas residuales de Navia-Coaña e instalaciones electromecánicas de saneamiento (concejos de Navia y Coaña)
- Saneamiento de la ría del Eo. Fase I. Castropol
- Instalación Higiénico-sanitaria en Doiras (Boal). Certificación Final
- EDAR de Bárzana (Quirós). Certificación Final
- Conexión del saneamiento de varios núcleos de las parroquias de Quiloño y Pillarno al colector interceptor del río Raíces (Castrillón). Ertificación Final
- Cambio del punto de alivio del bombeo de San Juan de La Arena (Soto del Barco). Liquidación
- Acondicionamiento de la EBAR de Pumarín (Caravia). Liquidación
- Rehabilitación de colector de saneamiento en el parque de La Deva, Salinas (Castrillón). Liquidación
- Adecuación del sistema de reutilización del agua tratada y de la instalación de almacenamiento de productos químicos en la EDAR de Frieres. Certificación Final



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

- Acondicionamiento de infraestructuras de saneamiento en Campomanes, Vega del Rey, Vega del Ciego y Pola de Lena (Lena). Liquidación
- Obras para la puesta en marcha de la EDAR de Vega de Sebarga (Amieva). Liquidación
- Segunda fase de la estación depuradora de aguas residuales del concejo de El Franco
- Mejora y ampliación de la red de saneamiento de Puerto (Oviedo). Certificación Final
- Saneamiento y depuración de Benia y su entorno (Concejo de Onís)
- Ejecución del Saneamiento desde la entrada norte de Pola de Laviana al aliviadero de la Sota. Liquidación
- Reforma del cuadro eléctrico del bombeo de Obanca (Cangas del Narcea). Certificación Final
- Acometidas de saneamiento de San Pedro de la Ribera (Cudillero). Liquidación
- Conexión de saneamientos a los colectores interceptores del sistema integral de saneamiento de los municipios de Caso y Sobrescobio. Liquidación
- Construcción de taller almacén y habilitación de vestuarios en edificio de control en la EDAR de Ricoa. Certificación Final
- Adecuación de las instalaciones para el cumplimiento del vigente reglamento de almacenamiento de productos químicos y del sistema de reutilización del agua tratada en la EDAR de Baiña. Certificación Final

Contratos de obras adjudicados en 2015 (en ejecución en 2016):

- Saneamiento y EDAR de Villabona (Llanera)
- Saneamiento y depuración de Genestoso (Cangas del Narcea). Certificación Final
- Saneamiento de la ría del Eo. Fase II. Vegadeo y Figueras
- Conexión del barrio de Las Xanas al colector de Villanueva (Santo Adriano). Certificación Final
- Adecuación y puesta en servicio de las pequeñas EDAR de Las Quintanas, El Meruxal y La Bárgana (Laviana)
- Saneamiento de La Retela (Tapia de Casariego)



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

- Reparación de muro para mantenimiento de infraestructura de saneamiento de colector interceptor de Carreño
- Mejoras en la EDAR de Villar de Vildas (Somiedo)
- Construcción de escollera en desbaste de Bueres (Caso)
- Conexión de viviendas de El Moclín al saneamiento de Campomanes (Lena)
- Renovación de la red de saneamiento en la Avenida de Asturias en La Caridad (El Franco)
- Adecuación de las incorporaciones de aguas residuales al aliviadero de Ocio (Tineo)
- Renovación del colector del puente del Pilar (Ribadesella). Certificación Final
- Implantación de línea de tormentas en la EDAR de Esqueiro (Cudillero). Certificación Final
- Actuaciones de Mejora y acometida eléctrica en la EDAR de Riosa (Morcín)
- Reparación e inspección de los colectores generales de Nava
- Mejoras en EDAR y sistemas de colectores asociados del valle de San Jorge
- Reparación del centro de seccionamiento y transformación de la EDAR de Llanes

Contratos de obras adjudicados en 2016:

- Protección y refuerzo del cauce de la ría del Nalón en el desagüe del alivio del saneamiento de San Juan de la Arena (Soto del Barco)
- Colector de conexión de Los Arroxos al saneamiento de El Escamplero (Las Regueras)
- Saneamiento de El Campón en Salinas (Castrillón)
- Saneamiento de Campañones y Bustiello y conexión al interceptor general del río Albares (Corvera)
- Depuración de Arbellales y depuración de El Coto (Somiedo)
- Situación operativa y necesidades del sistema público de saneamiento del Bajo Nalón
- Acometidas eléctricas para la EDAR de Navia-Coaña, EBAR El Espín y EBAR Muelle de Navia
- Reposición de servicios afectados en la renovación del colector del puente del Pilar (Ribadesella)



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

- Proyecto de EDAR provisional de Bimenes (Bimenes)
- Supresión de los vertidos del colector de saneamiento dañado en la Avenida de Trenor de Figueras (Castropol)
- Obras de suministro eléctrico al bombeo de altos hornos y optimización del control de las instalaciones de bombeo del sistema Aboño/Pinzales, línea de Aguas Industriales (Gijón)
- Mejora de la red de saneamiento del núcleo de Villar-Sotrondio (San Martín del Rey Aurelio)
- Ejecución de colector en la margen derecha del arroyo Pormenande y conexión al sistema de saneamiento (El Franco)

Contratos de Asistencias técnicas para redacción de proyectos adjudicados en 2016:

- Segregado del proyecto de Terminación de los colectores de saneamiento de las aglomeraciones de Siero y Sariego
- Estudio de infiltraciones de aguas marinas en la red de saneamiento de Ribadesella
- Proyecto de saneamiento de la aglomeración de Morcín-Alfilorios. Cuenca del río Morcín

V.- APORTACIONES CONCEDIDAS A LOS CONCEJOS PARA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y PARA INVERSIÓN

Se detallan a continuación el conjunto de concejos que han recibido financiación con cargo al canon de saneamiento/impuesto sobre afecciones ambientales del uso del agua durante el año 2016, para conservación, mantenimiento y explotación, para la conservación, mantenimiento y conservación (incluyendo la energía eléctrica):

ALLANDE	CASTROPOL	ONÍS	SARIEGO
---------	-----------	------	---------



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

ALLER	COAÑA	OVIEDO	SIERO
AMIEVA	COLUNGA	PARRES	SOMIEDO
BOAL	DEGAÑA	PEÑAMELLERA ALTA	TAPIA DE CASARIEGO
BELMONTE	GRADO	PEÑAMELLERA BAJA	TARAMUNDI
BIMENES	GRANDAS DE SALIMEPESOZ		TEVERGA
CABRALES	IBIAS	PONGA	TINEO
CABRANES	ILLANO	PROAZA	VALDÉS
CANDAMO	ILLAS	QUIRÓS	VEGADEO
CANGAS DE ONIS	LANGREO	RIBADEDEVA	VILLANUEVA DE OSCOS
CANGAS DEL NARCEA	LAS REGUERAS	RIBADESELLA	VILLAYÓN
CARAVIA	LENA	SAN MARTIN DE OSCOS	YERNES Y TAMEZA
CARREÑO	LLANERA	STA EULALIA DE OSCOS	
CASO	MORCÍN	SAN TIRSO DE ABRES	
	NAVA	SANTO ADRIANO	

Durante el 2016 se han tramitado los pagos en concepto de compensaciones de inversiones a ayuntamientos según se detalla:

- Ayuntamiento de Oviedo: 365.261,27 € (Compensaciones Disposición Adicional 3ª Ley 1/1994, de 21 de febrero).

El total de población conectada a estos sistemas de depuración en 2016 es de unos 41.100 habitantes.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

En el marco de las funciones de coordinación y orientación de la ejecución y explotación de infraestructuras de depuración, la Junta de Saneamiento ha ofrecido a los concejos que lo requirieron, asesoramiento en:

- Valoración de las actuaciones a ejecutar en las diferentes instalaciones de depuración al objeto de optimizar su funcionamiento, mediante la redacción de los correspondientes proyectos o memorias valoradas.
- Elaboración de Pliegos de prescripciones técnicas para contratar la gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración.
- Participación en las mesas de contratación, así como en la valoración de las ofertas presentadas en los procedimientos de licitación.
- Seguimiento y control de los contratos realizados por los diferentes Ayuntamientos para lograr los objetivos de calidad pretendidos en las instalaciones de depuración de aguas residuales.

En concreto, se realizaron pliegos de prescripciones técnicas, informes y valoraciones para los Ayuntamientos de Allande, Aller, Amieva, Belmonte, Bimenes, Boal, Cabrales, Cabranes, Candamo, Cangas de Onís, Cangas del Narcea, Caravia, Carreño, Caso, Castrillón, Castropol, Coaña, Colunga, Degaña, Grado, Grandas de Salime, Ibias, Illas, Illano, Langreo, Las Regueras, Lena, Llanera, Morcín, Nava, Onís, Oviedo, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Pesoz, Piloña, Ponga, Proaza, Quirós, Ribadesella, Ribadedeva, Ribera de Arriba, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Sariego, Siero, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Somiedo, Tapia de Casariego, Taramundi, Teverga, Tineo, Valdés, Vegadeo, Villanueva de Oscos, Villayón y Yernes y Tameza.

Se realizó el seguimiento y control de analíticas y resultados de las instalaciones de todos los Ayuntamientos que recibieron ayudas.

VI. CUENTA GENERAL Y MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO 2016



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

La Junta de Saneamiento está sometida al régimen presupuestario y contable establecido en el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/98, de 25 de junio, en las leyes especiales en la materia y en las leyes de presupuestos generales del Principado de Asturias para cada ejercicio; en este sentido se ha de destacar la Ley del Principado de Asturias 11/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales para 2015, prorrogados por Decreto 207/2015 de 30 de diciembre.

La Junta de Saneamiento, como Organismo Autónomo, administra sus derechos económicos y le corresponde la ejecución y cumplimiento de sus obligaciones económicas y la elaboración de la propuesta del presupuesto anual.

El control interno de la actividad económica del organismo se realiza por la Intervención General del Principado de Asturias, que interviene los actos, documentos o expedientes de contenido económico. El manejo y custodia de todos los fondos y valores se realiza por la Tesorería General del Principado de Asturias.

El conjunto de las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio están comprendidas en la Cuenta General. A continuación se exponen los aspectos más relevantes.

1 y 2.- Balance de situación y Resultado económico patrimonial

Balance de situación: Presenta la posición patrimonial del organismo. Comprende los bienes y derechos que forman el activo, y las obligaciones y fondos propios que forman el pasivo. Las partidas más destacadas del balance son las siguientes:

- La ejecución de obras previstas en el Plan Director de Obras de Saneamiento, para su entrega a la administración del Principado de Asturias, una vez



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

finalizadas, tiene la consideración contable de “inversiones gestionadas para otros entes” en el activo.

- La ejecución de obras previstas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, para su entrega a la administración del Principado de Asturias, una vez finalizadas, tiene la consideración contable de “inversiones gestionadas para otros entes” en el activo.
- Los derechos reconocidos en concepto de Canon de Saneamiento, pendientes de cobro, figuran en la rúbrica de deudores, dentro del activo circulante.
- También se recoge, dentro del activo circulante, el saldo final de tesorería.
- En el pasivo, figuran las obligaciones pendientes de pago (acreedores a corto plazo), y el resultado económico patrimonial acumulado, como fondos propios.

Los importes de las partidas y su contribución al resultado se desarrollan en los siguientes apartados; en primer lugar podemos obtener el **resultado económico-patrimonial**, por comparación entre los ingresos y los gastos efectuados durante el ejercicio, con un resultado de -7.008.363,45 €. Esta cuenta, a diferencia de otras que veremos, no contempla el gasto en obras de saneamiento y otras adquisiciones de inmovilizado.

3.- Estado de liquidación del presupuesto

3.1.- Liquidación del presupuesto de gastos:

El presupuesto la Junta de Saneamiento para el ejercicio 2016 ascendió a 69.614.479 euros, siendo éste el crédito inicial.

Al cierre del ejercicio, el total de las obligaciones reconocidas por operaciones de gasto del ejercicio corriente, ascendió a 61.274.804,34 euros, que representa el 88,02 % del crédito definitivo del presupuesto. Las obligaciones reconocidas, clasificadas por capítulos, han ascendido a los importes que se recogen en el siguiente cuadro:



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
I	GASTOS DE PERSONAL	559.944,64
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	200.040,85
III	GASTOS FINANCIEROS	5.699.840,35
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Aportaciones para explotación y mantenimiento)	33.458.900,32
VI	INVERSIONES REALES (Obras de saneamiento)	14.485.436,92
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Financiación de inversiones)	3.520.641,22
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.350.000

3.2.- Liquidación del presupuesto de ingresos:

Los derechos reconocidos netos ascendieron a 54.266.440,85 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

Impuesto indirectos (canon, impuesto exacciones ambientales)	54.227.010,48
Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.046,91
Ingresos Patrimoniales	5.183,46
Activos financieros	4.200

3.3.- El **resultado presupuestario** nos indica en qué medida se realizaron los ingresos y gastos presupuestados, y cuál ha sido el resultado final.

El resultado presupuestario del ejercicio es negativo porque los gastos (obligaciones reconocidas) han superado a los ingresos (derechos reconocidos), tal y como se observa en el siguiente cuadro:



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Obligaciones reconocidas netas	61.274.804,30 euros
Derechos reconocidos netos	54.266.440,85 euros
Saldo presupuestario del ejercicio	-7.008.363,45 euros

4.- Memoria, estado operativo, información financiera, ejecución del gasto e ingreso y operaciones no presupuestarias.

4.1.- La Cuenta General incluye una Memoria en la que se resume la organización, funciones y régimen económico de la Junta de Saneamiento, establecidos en la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias.

4.2- El **estado operativo** presenta básicamente las mismas magnitudes que el resultado presupuestario, con una agrupación diferente. En la Junta de Saneamiento todos los gastos se adscriben a la rúbrica de producción de bienes públicos de carácter social.

4.3.- Información de carácter financiero.

4.3.1.- El **remanente de tesorería** refleja la diferencia entre los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos disponibles, y las obligaciones reconocidas pendientes de pago. Se consideran también las operaciones no presupuestarias, que son aquellas que no se recogen en el presupuesto por ser derechos y obligaciones a corto plazo de carácter transitorio tales como los derivados de retenciones por impuestos y cotizaciones sociales.

El remanente de tesorería cuantifica el excedente ó déficit a corto plazo, a fin de ejercicio. Si es positivo, se puede utilizar para financiar gastos de los presupuestos de ejercicios futuros. El remanente de tesorería ó superávit acumulado final al cierre del ejercicio 2016, es de 17.393.893,58 euros.

4.3.2.- El **estado de la tesorería** refleja los cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios, así como el flujo neto, saldos iniciales y finales de tesorería.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

4.3.3.- Si añadimos los reintegros de gastos y las devoluciones de ingresos, obtenemos el **estado de movimientos de la tesorería**. En el ejercicio no se han producido reintegros ni devoluciones, por lo que el saldo final de ambos estados (estado de tesorería y estado de movimientos de la tesorería) es coincidente.

4.4.- Información sobre la ejecución del gasto público.

Las **modificaciones de crédito** efectuadas por la Junta de Saneamiento en su presupuesto, han ascendido a 5.935.403 €. La **clasificación funcional del gasto** se encuadra en un único programa gestionado por la Junta, el programa 441B “saneamiento de aguas”, siendo preciso destacar los elevados porcentajes de ejecución obtenidos, que se sitúan en un 88,02%:

PROGRAMA 441B- CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO OBLIGADO	%OBLIGADO
I	564.160	559.944,64	99,25%
II	251.650	200.040,85	79,49%
III	5.700.200	5.699.840,35	99,99%
IV	39.602.738	33.458.900,32	84,48%
VI	15.599.811	14.485.436,92	92,85%
VII	4.535.840	3.520.641,22	77,61%
VIII	10.080		
IX	3.350.000	3.350.000	100%
TOTAL	69.614.479	61.274.804,30	88,02%

De acuerdo con la normativa de régimen económico y presupuestario y con los límites en ella establecidos, se han contraído **compromisos de gasto que corresponden a ejercicios futuros**. En su mayor parte, los nuevos compromisos adquiridos en éste ejercicio corresponden a las inversiones plurianuales en obras de saneamiento.

4.5.- Por lo que atañe a la **ejecución del ingreso**, los derechos reconocidos totales ascendieron a 54.266.440,85 euros, de los cuales, 54.227.010,48 € euros corresponden a



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

impuestos indirectos (Canon de Saneamiento: 932.080,80 € y al Impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua: 53.294.929,68 €).

www.juntadesaneamiento.com

juntasan@asturias.org



Avda. Príncipe de Asturias, 70 Playa de El Arbeyal
33212 Gijón – ASTURIAS

Tfno. 985 30 86 44 Fax 985 30 84 16